

MIÉRCOLES, 20 DE ENERO DE 2021 - BOC NÚM. 12

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2020-9971 *Concesión de licencias de primera ocupación concedidas durante el año 2020 (de enero a diciembre). Expediente 2020/6649.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de las siguientes resoluciones por las que se han otorgado licencia de primera ocupación, durante el año 2020 (de enero a diciembre).

— El 21/02/2020 a José María Uhalte Fernández, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo, barrio la Pedraja, en el expediente 2016/565.

— El 02/03/2020 a Ignacio de Miguel Arruti, para 1 vivienda unifamiliar, en Boo, Urbanización Ría del Pas, en el expediente 2019/1192.

— El 12/03/2020 a Finca Pontanía, SA, para 2 viviendas unifamiliares, en Mortera, barrio Pozo de la Torre, en el expediente 2019/5839.

— El 20/04/2020 a Alberto García Huerta, para 1 vivienda unifamiliar, en Lienres, barrio Verán, en el expediente 2019/3027.

— El 22/06/2020 a Pablo Lobo Pizarro, para 1 vivienda unifamiliar, en Oruña, barrio El Puerto, en el expediente 2017/278.

— El 25/09/2020 a Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, para colegio público de dos líneas de Educación Infantil y Primera en barrio Sorribero Bajo, en Renedo, en el expediente 2019/5125.

— El 07/10/2020 a Sonia Corral Fuentevilla, para 1 vivienda unifamiliar, en Zurita, barrio El Puente, en el expediente 2019/5958.

— El 01/12/2020 a Preconsa, S. L., para edificio de 8 viviendas, trasteros y garajes en Lienres, barrio Sorriba, en el expediente 2020/4095.

— El 05/12/2020 a Arturo Ruiz-Capillas Tapia, para 1 vivienda unifamiliar, en Arce, Urbanización la Mina, en el expediente 2019/115.

— El 10/12/2020 a José Ramón Corrales Pescador, para 1 vivienda unifamiliar, en Oruña, barrio Valmoreda, en el expediente 2017/829.

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, 16 de diciembre de 2020.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2020/9971

CVE-2020-9971